

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019

**DIPUTADO FERNANDO GALINDO FAVELA**  
Presidente de la Comisión de Economía,  
Comercio y Competitividad

**Mensaje en la Entrega de resultados sobre el  
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el  
Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**Muchas gracias diputada, muy buenas tardes a todos.**

**Saludo con mucho gusto al diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente  
de la Cámara de Diputados.**

**Al diputado Mario Delgado Carrillo, presidente de la Junta de  
Coordinación Política.**

**A mis compañeras, compañeros diputados.**

**A los representantes de los organismos de la sociedad civil, de las  
cámaras empresariales, bienvenidos todos.**

**A los medios de comunicación.**

**Sin duda estamos en un momento histórico, por primera vez la  
Cámara de Diputados tiene que aprobar el Plan Nacional de  
Desarrollo, que es la hoja de ruta de una administración, de las  
acciones que tiene que llevar a cabo.**

En particular, comentarles que la Comisión de Economía emitió una opinión favorable, por mayoría, el 23 de mayo pasado.

Sin embargo, se consideró que este plan, por decir lo menos, tiene algunas áreas de oportunidad para cumplir con lo establecido en la Constitución y en el artículo 21, y 21 Bis de la Ley de Planeación.

Déjeme mencionar algunos aspectos que le falta al Plan Nacional de Desarrollo que está a consideración de esta Cámara de Diputados.

Un punto fundamental que está en la Ley de Planeación es que debe de incluir las provisiones sobre los recursos que serán asignados para cumplir los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades para el desarrollo.

No se habla en ningún momento de estas provisiones de recurso, tampoco establece quiénes van a ser los responsables para la ejecución del plan, y la ley lo mandata que debe de incluir un apartado de responsabilidades.

No incluye una visión de largo plazo en materia de política nacional y fomento económico y el artículo 21 Bis es muy claro en ese sentido.

Y se incluyó en un artículo transitorio de la Ley de Planeación que debe de haber una vinculación de los objetivos y estrategias nacionales del plan con los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, eso tampoco se incluye en el plan que se puso a consideración de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

En materia, en particular, que le corresponde a la Comisión de Economía no se establece cómo se va a fomentar la investigación en materia de ciencia y tecnología con los organismos empresariales; es decir, con el sector privado.

No habla de cómo se va a llevar a cabo el impulso de las asociaciones público-privadas para detonar el crecimiento, el desarrollo y sobre todo, la infraestructura.

No habla de las acciones y reglas, programas para desarrollar las cadenas de valor.

No establece cómo se va fomentar el comercio internacional. Cómo se van a mejorar, no establece ningunas acciones, para mejorar las condiciones en materia de competencia económica ni tampoco establece una metodología para empoderar al consumidor.

No habla ni una línea de fomentar las pequeñas y medianas empresas de nuestro país; es decir, tiene áreas de oportunidad para cumplir con lo establecido en la ley, con lo establecido en la Constitución y una vez que saltemos esa etapa, creo que hay unos aspectos en materia de política económica que se deben de incluir en esta materia.

No se habla, es un documento corto, es un documento de menos de 70 páginas donde faltan objetivos, faltan metas y creo que estamos a tiempo en esta Cámara de Diputados, de proponer mejoras a este plan que permitan tener una buena hoja de ruta para la nueva administración, pero, sobre todo, para mejorar las condiciones de vida de todos los mexicanos.

Muchísimas gracias.

--ooOoo--